

con arreglo al art. 139 de la Constitución, se cite al Dr. D. Pedro J. Cevallos y Salvador para q se presente ante el Soberano Congreso a prestar el juramento constitucional el dia 1.º de Julio próximo."

Siendo ya las once y tres cuartos de la noche, se cerró la sesión.

El Presidente de la Cámara de Diputados.
Julio Castro

El Secretario,
Manuel M. Palis

Sesión del 1.º de Julio

A la una y media se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan V. Herrera, lo H. Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y Vicepresidentes de ambas Cámaras, lo H. H. Senadores Acosta, Aguilar, Badillo, Cárdenas, Ferrnán. C. (A), Ferrnán. C. (Joré), García Bruna, Olmos, González, Olmos León, Roaiza, Saenz, Paredes, Pólit (F), Pólit (R), Portilla, del Pozo, Rivera y Samaniego, y lo H. H. Diputados Acevedo, Batañas, Carrion, Córdova, Cueta, Chiriboga, Bonoso, Chereviciá, Clona, Egan (Abelardo), Egan (Fidel), Ferrnán, Flores, Gómez de la Jorre (Jaquín), Gómez de la Jorre (Rafael), Heredia Rodas, Jaramillo, Landivar, Rábrea, Rozano, Maldonado, Martínez, Moscos, Muñoz, Ochoa León, Ortega, Paredes, Proano, Ribadeneira (Manuel), Sanchez, Serrán, Aguillón, Vinuesa y el Diputado Secretario H. Robalino.

Abierta la sesión, y después de aprobarse el acta de la del 29 de junio, el Excmo. Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente era de recibir el juramento del nuevo Vicepresidente de la República.

Lejore entonces el siguiente oficio del Sr. Dr. Pedro José Cevallos y Salvador:—

"H del C. — Lútea, junio 30 de 1886 — Sr. Secretario del Congreso = El estimable oficio de Uds. de 23 del mes que acaba, me instruye de que he sido elegido para Vicepresidente de la República, por el voto de los pueblos,

580
y de que se ha señalado el día de mañana para que to-
me posesión del destino - Tengos á bien aceptarlo; y me
presentaré á prestar el juramento prevenido por la
Constitución, tan luego como se anuncie que se haban
reunidas las Honorables Cámaras - Dios que á
D^{os} - Pedro José Cevallos."

Nombrados los H. H. Senadores Fernández de
Córdova (J) y García Prunet y los H. H. Diputados
Sanchez y Ortega para que previniesen al H. Sr. Vice-
presidente de la República, cumplieron con su comen-
tido los H. H. Comisionados, y en habiendo introducido
en el salón del Congreso al H. Sr. Vicepresidente, al H.
Señor frente ante el Carmo. Sr. Presidente del Senado y
sobre los Santos Evangelios el juramento que ordena
el art. 89 de la Constitución.

El Carmo. Sr. Presidente pronunció en segui-
da este discurso: -

Acabáis de prestar el juramento que la Constitución
exige para que podáis entrar en ejercicio del alto empleo á
que os ha llamado el voto de la Nación. Para las concien-
cias que os tienen la rectitud y pureza que tiene feliz-
mente la nuestra; poned á Dios por testigo de una solemne
promesa y predid, en caso de no cumplirla, que caiga so-
bre la propia cabeza la ira de ese mismo Dios y la de la
patria, es cosa que nada significa y nada vale. Mas
vos, nutridos de doctrinas católicas y fortalecidos por el
honor, sabéis cuán grave cosa es el juramento, y cum-
pliréis fielmente el vuestro - La Constitución y la
Leyes os han investido de gran poder, os han hecho auto-
ridad; cuantas veces deje la silla presidencial el dig-
nísimo ciudadano que la ocupa, os sentaréis en ella,
y cuando no, vuestros ilustrados pensamientos y nues-
tro recto juicio, serán de mucha valía en Consejo.
Aconsejar es muchas veces mandar, porque el Consejo
es fuerza cuando lleva el apoyo de la Ley y la

581
justicia; en él hay también autoridad; que no sólo
en el brazo que más directamente aplica las prescripcio-
nes de los Códigos = En uno y otro caso seis pues poder,
seis autoridad, y el pueblo que puso en vos los ojos para
elevaros a la segunda Magistratura de la República, hoy
os dirige sus miradas escudriñadoras para ver cómo
cumplís vuestros deberes para con él = dos exagerados prin-
cipios de una escuela política; que por desgracia prepon-
dera hoy en día; ensalzan la libertad como única fuente
de progreso y ventura de los pueblos, e inculcan en
esto el desdén y odio a la autoridad; ¡tan grave y
lamentable error cuyas consecuencias está palpando
el mundo! La libertad sin leyes y autoridad que la re-
glen y encaminen recta y prudentemente, es una loca-
que en vez de hacer bien a la sociedad; todo lo tras-
torna, desordena y daña; con esa libertad insana es
imposible la civilización que para desenvolverse y lle-
nar su destino providencial ha menester el orden, mo-
ralidad y armonía de los elementos que constituyen
su base, su personalidad, si me es permitido este de-
cir, y su vitalidad poderosa y fecunda. La liber-
tad entregada a sí misma, es un mal; lo que obra
hermanada con la autoridad, es el bien tutelado
de las naciones. Estas, para ser felices, necesitan ser li-
bres, pero con libertad jurídica y ordenada; la libertad
desenfrenada es imposible que pueda engendrar la dicha.
La autoridad no es despotismo, como despreciada
y torpemente se empeñan en hacer creer al pueblo.
Los propagadores de las erróneas ideas modernas,
políticas y sociales; no, Señores: la autoridad fun-
dada en leyes sanas, en leyes para cuya formación
se ha tenido presentes así los derechos de Dios como
los de los hombres, y lo mismo los deberes de los ciu-
dadanos que los de los magistrados; esa autori-
dad, repito, vale tanto como la libertad

582
y es como ella benéfica e indispensable en la economía y vi-
da de las sociedades humanas. Desligadlas, echadlas ó
obrar con independencia la una de la otra, y habéis
creado un caos, el caos de la licencia y la anarquía, ó
el del despotismo y de la inmovilidad de la muerte.
Esto es, en otros términos, habéis creado la imposibili-
dad no sólo de que los pueblos se civilicen y hagan
venturosos, sino de que puedan conservar su existen-
cia. Cero no engañarme, Sr. Vicepresidente, cuando
juzgo que sentís y pensáis como yo, ó más bien como
otras personas de talento y luces infinitamente supe-
riores á los míos, y que penetran el destino de lo pue-
blo, y saben lo que necesitan para ser cultos, grandes
y felices; y por eso espero confiado que vuestra ma-
gistratura será firmada en actos patrióticos y be-
neficiosos para el Ecuador. Cumplid vuestra sagra-
da promesa: sed autoridades; tened siempre abiertos
los ojos sobre la Constitución y las Leyes; tened siem-
pre apercebido el brazo para ejecutarlas en defensa
de las libertades públicas y del honor de la patria!
Cuando el respeto humano se os presente con sus injus-
tas exigencias, volvedle sin vacilar las espaldas. Quan-
do la inocencia, la justicia y el honrado mérito, re-
clamen vuestro apoyo, tendedles ambos brazos abier-
tos. Cuando deis con el vicio, con el crimen, con la ambi-
ción inhumana, con la rebelión sangrienta, tomad á
mano la maza de la autoridad, dejadla caer sobre
ellos y destrazadlos. Si obráis de esta manera, quan-
do dejéis el poder os acompañarán las bendiciones
de nuestros conciudadanos y, lo que vale más, la sa-
tisfacción y tranquilidad de vuestra conciencia.

J. C. El Vicepresidente de la República contestó:

“Dos son, con efecto, los cargos que tiene que de-
sempeñar el Vicepresidente de la República: presi-
dir el Consejo de Estado, y ejercer el Poder Ejecu-

tivo en los casos de impedimento del Presidente. Tal es el primero, puesto que el Consejo de Estado, tal como lo organiza la Constitución, debe componerse de ciudadanos escogidos entre los más honorables e ilustrados que tiene la República, y el voto del Vicepresidente, que es el último, después de oído el dictamen de tan esclarecida Corporación, casi siempre tiene de ser acertado = Para el caso de que aquel Magistrado haya de ejercer el Poder Ejecutivo, la Constitución y la Ley determinan sus deberes, y mi programa a este respecto, se contiene en el juramento que acabo de prestar. A esto habría agregado: "nutrido de doctrinas católicas y fortalecido por el honor, sé cuán grave cosa es el juramento, y comprendo el deber que tengo de cumplir fielmente el mío"; pero vos, Señores, ya lo habéis dicho = El ilustre Rocaforte quería, además, que el encargado del Poder Ejecutivo hiciese los siguientes votos: abrir a todos los desgraciados un vasto campo de esperanzas; enterrar para siempre la tea de la discordia, y procurar que en el Ecuador sólo reinaran la paz, la concordia y la fraternidad. No habiendo pertenecido nunca a partidos extremos, jamás mis opiniones han sido exageradas; no tengo, por lo mismo, enemigos políticos; antes sí, en todos los partidos he contado y cuento con sinceros amigos. Nunca he hecho mal a nadie, y no debo de tener enemigos personales. Si alguno me lo ha hecho a mí, está perdonado: no me quedan injurias que vengar = Inconveniente el más pequeño no había, pues, de mi parte, para abrir a todos y de par en par las puertas de la esperanza, y procurar que en nuestra patria sólo reinaran la paz, la concordia y la fraternidad = Pero no hay que alucinarse: en los tiempos que alcanzamos, tales

58
o parecidas promesas no serían creídas, y el que las hiciera pasaría por insensato = Los tiempos actuales no se asemejan a aquellos en que hablaba Rocafuerte, y en los cuales su programa era buceado. Una misma religión, unos mismos principios políticos profesaban nuestros mayores; y si divididos en partidos, antes por nombres de hombres que no por ideas, a las veces iban a disputarse el triunfo en los campos de batalla, al día siguiente del combate, los adversarios olvidaban sus paradas contadas, y se daban abrazo de hermanos. Un hombre en vez de otro había sido elevado al poder, y todo quedaba concluido = Hoy se hace la guerra, no para que éste o aquél se eleve al poder, sino para que nadie lo tenga; la autoridad es su blanco, sea cual fuere el que la ejerza = Hoy se mira la guerra, no como un sacrificio al que hay que someterse a trueque de conseguir el triunfo de una causa; es una industria, un nuevo y extraño modo de vivir que se ha inventado. ¿Qué vasto campo de esperanzas puede pues ofrecerse a adversarios de esa laya? Las puertas les han sido ya abiertas con el indulto, repetidas veces concedido, al cual pueden acogerse todavía; pero cómo acogerse a él cuando al hacerlo con propia mano cesarían las de aquel otro más vasto campo de ilusiones que ellos se han formado? = He ahí la razón porque hoy por hoy, no creo posible la realización del programa de Rocafuerte; porque la imposibilidad no está de parte del Gobierno, sino de parte de sus injustos enemigos que no lo aceptan. Aceptado, y tan hermoso programa será realizado. Después que se inauguró la presente Administración, a ello ha propendido

el jefe del Estado y continuará procurándolos, no lo ⁸⁸⁵
dudéis; tengo fundamento para asegurarlos. En
cuanto a mi, caso de ejercer el Poder Ejecutivo, por propia
convicción y por deber, había de seguir la misma política
noble, clemente y conciliadora del Magistrado a quien
voy a tener la honra de acompañar en el mando. Pero
debo repetirlo: no hay que alucinarse. Entró en el
laberinto anunciado por el mismo Rocafuerte cuan-
do encargaba el mando supremo al Magistrado a
quien recomendó su programa de clemencia y ge-
nerosidad. "Vais a entrar, le dijo, en un laber-
rinto de riesgos y de dificultades, del que no po-
dréis salir bien sino consagrándose exclusivamente
a la causa nacional, y desplegando un valor
a toda prueba"; y concluyó por advertirle que el
hombre público necesitaba tener el valor del león
y la resignación del ángel. Yo, de mis, no pue-
do prometer ni prometerme tal valor, ni menor tan
sublime resignación; pero creo con mis de lo más ilus-
tres varones que han honrado a la humanidad, que
cuando Dios eleva a un alto puesto a alguno de sus
pequeñuelos, toma de su cuenta el cargo de dirigirlo; y
es en esta convicción que fundo la esperanza de ser in-
quebrantable en el cumplimiento de mis deberes; de los
cuales tengo por primero y principal la salvación y
engrandecimiento de la patria. Por esto último que
he dicho, comprenderéis, Señores, que estamos de acuerdo,
y que para poner en ejecución mi pensamiento debo de-
tener presente en todos mis actos de Magistrado, la
sabiduría de vuestros consejos. Si esta resolución
me trae peligros, no pueden ser mayores que el de la
destitución o el de que mi cadáver ande a rodar des-
pedazado por las plazas. Realizado el primero, se
me habrá sustraído de un empleo que nunca
ambicioné; y conservado el segundo,

30 de ese modo había terminado una vida que bien pronto llegará a su fin de cualquier otro!

En habiéndose retirado el H. Sr. Vicepresidente de la República, conducido por los mismos H. H. Senadores y Diputados, y en habiendo regresado estos, se levantó la sesión a las dos de la tarde.

El Presidente de la Cámara de Diputados El Secretario,
Julio Castro Manuel M. Páez

Sesión del 15 de Julio

La una de la tarde se abrió bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan León Mora, asistiendo a ella los H. H. Sres. Presidente de la H. Cámara de Diputados, Vicepresidentes de ambas Cámaras, los H. H. Senadores Acosta, Equibar, Radillo, Espinel, J. Córdova (A), J. de Córdova (Joi), García Prinet, Amis, León, Loayza, Morales, Páez, Paredes, Polt (F), Polt (R), Portillo, del Pozo, Rivero y Samaniego, y los H. H. Diputados Acuña, Angulo, Batallas, Carrion, Córdova, Cuarta, Huiboga, Donoso, Echeverría Loma, Ego (A), Ego (F), Farfán, Flores, Gómez de la Torre (Joaquín), Gómez de la Torre (Rafael), Heredia Rodas, Jaramilla, Landívar, López, Maldonado, Martínez, Materella, Moscoso, Muñoz, Ochoa León, Ortega, Paredes, Robalino (Manuel), Robalino, Sánchez, Cerán, Berrojas, Elguilla y Vinuesa.

Después de aprobarse el acta de la sesión última de 1.º de Julio, el Excmo. Sr. Vicepresidente expuso que el Congreso se había reunido en cámara plena, a solicitud de la H. Cámara de Diputados, conforme al art.º 53 de la Constitución. Leyéronse entonces, a petición del Sr. Robalino, los oficios en que la H. Cámara de Diputados expresa el deseo de que se reúnan las H. H. Cámaras para resolver el procedimiento que debe seguirse en el recurso de queja interpuesto por el Sr. D. José Félix Crespo con